

Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, a las nueve horas del día lunes catorce de enero del año dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO:


- I. Que la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación suscribió el Contrato No. 3/2018, de **SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE (3) IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES Y (2) FOTOCOPIADORAS PARA LA OFICINA CENTRAL DE LA CAJA MUTUAL**, por el monto total de once mil quinientos treinta y ocho 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$11,538.00), por el plazo a partir del uno de enero hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciocho.
- II. Que en la Cláusula Décima Séptima, del mencionado contrato, referente a la PRORROGA, se determinó que: *“Previo al vencimiento del plazo pactado, el presente contrato podrá ser prorrogado de conformidad a lo establecido en el artículo ochenta y tres de la LACAP y setenta y cinco del RELACAP; en caso de prorrogarse, se deberá modificar el plazo y el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, la que deberá ser presentada dentro de los diez días hábiles siguientes posteriores a la legalización de la resolución emitida por La Caja, la cual será parte integral del presente contrato”*.
- III. Que con base a dicha cláusula, el jefe de Tecnología de Información licenciado William Antonio Acevedo Vásquez, Unidad solicitante, procedió a consultarle a La Contratista, vía correspondencia escrita de fecha 13/11/2018, si era factible mantener las condiciones técnicas y económicas descritas en el contrato relacionado en el romano uno, la cual en carta suscrita por Ana Cristina Gálvez Martínez, Apoderada legal Administrativa y Judicial de La Sociedad Contratista, de fecha 15/11/2018 contesto en el sentido de aceptar las mismas condiciones técnicas y económicas, por lo que se procedió a gestionar la prórroga del contrato;
- IV. Que con base a lo establecido en el Art.83 de la LACAP y Art.-75 del RELACAP y considerando además que la contratista mantendrá las condiciones y especificaciones técnicas contenidas en el contrato, donde se detallan las obligaciones de la contratista; así como las condiciones económicas referente a los precios y formas de pago, las cuales son favorables a la institución, según consta en cruce de notas entre ambas partes, los administradores de contrato recomiendan se prorrogue dicho contrato para el ejercicio 2019, iniciando del primero de enero y finalizando el treinta y uno de diciembre del año dos mil diecinueve, por un monto máximo de \$ 11,538.00, con el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios incluido, el cual será cancelado en forma mensual, por el servicio proporcionado por el monto de \$961.50; asimismo, se debe prorrogar la garantía de cumplimiento de contrato por \$1,153.80, con vigencia de trescientos noventa días calendarios, la cual deberá ser presentada a la UACI, dentro de los diez días contados a partir de la fecha de la notificación;
- V. Que con base a los romanos anteriores, los administradores de contrato, presentaron a la UACI, el Informe de seguimiento de avance de ejecución contractual, de fecha 23/11/2018, en la que recomienda prorrogar dicho instrumento, debido a que se cumplen todas las condiciones establecidas en la normativa ya mencionada y es necesario seguir contando con los suministros; por lo que la UACI procedió a gestionar lo pertinente ante la máxima autoridad de la institución.
- VI. Que de conformidad al Acuerdo cinco punto “B” punto cinco del acta número noventa y cuatro , de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Directivo de La Caja, a las ocho horas y treinta minutos del seis de diciembre del año dos mil diecisiete, ratificada el diecinueve de diciembre del año dos mil dieciocho se acordó **PRORROGAR EL CONTRATO 3/2018**, de la Libre Gestión N° 07/2018, referente al **“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE (3) IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES Y (2) FOTOCOPIADORAS PARA LA OFICINA CENTRAL DE LA CAJA MUTUAL, PARA EL AÑO 2019”**, contratado con la Sociedad **RILAZ, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** por un monto de **ONCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$11,538.00)**; asimismo, se hagan las gestiones para que La Sociedad Contratista presente la garantía de cumplimiento de contrato, por el 10% sobre el valor de la prórroga de contrato (\$1,153.80), con una vigencia de **TRESCIENTOS NOVENTA** días calendarios, manteniéndose inalterados los demás términos y condiciones del referido contrato; **autorizando** al Lic. José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, para que firme la presente prórroga y además, para

resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción. Esto incluye: modificativas en el plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución o incluso la imposición de sanciones por incumplimientos contractuales, entre otros, todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir con los requisitos que establece la normativa vigente; asimismo, se **autoriza** la continuidad de los administradores del contrato original, nombrados en su oportunidad: del **ítem uno**: Víctor Orantes, Técnico de Tecnologías de Información y del **ítem dos**: Reina Cecilia Rivas Menjivar, Secretaría de Gerencia.

POR TANTO, con base a las razones antes expuestas y a los artículos 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 75 del reglamento de la misma ley (RELACAP); José María Sandoval Vásquez, actuando como Director Presidente y Representante Legal de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación,

RESUELVE:

- 1. PRORRÓGUESE el Contrato No. 3/2018**, de la Libre Gestión No. 07/2018, de fecha 12/01/2018, con La Sociedad Contratista **RILAZ, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, por el objeto contractual establecido en el contrato relacionado en este mismo numeral, **"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE (3) IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES Y (2) FOTOCOPIADORAS PARA LA OFICINA CENTRAL DE LA CAJA MUTUAL, PARA EL AÑO 2019" SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE (3) IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES Y (2) FOTOCOPIADORAS PARA LA OFICINA CENTRAL DE LA CAJA MUTUAL, PARA EL AÑO 2019"**, para el período comprendido del uno de enero del dos mil diecinueve, hasta el treinta y uno de diciembre de mismo año, **por un valor total de once mil quinientos treinta y ocho dólares de los Estados Unidos de América (US\$11,538.00)**, valor que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la prestación de Servicios (IVA);
- 2. Se hagan las gestiones para que el contratista presente la garantía de cumplimiento de contrato, por el 10% sobre el valor de la prórroga de contrato (\$11,538.00), con una vigencia de trescientos noventa días, manteniéndose inalterados los demás términos y condiciones del referido contrato. NOTIFIQUESE.**


LIC. JOSÉ MARÍA SANDOVAL VÁSQUEZ
Director Presidente.
Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación



Recibido: Justino Martínez M.

 **RILAZ, S.A. de C.V.**

Justino Martínez M.